Contribuciones

Se reclama del 1.er trimestre de la territorial.

Ciudad, su fha. de hoy, directiva á que para el día veinte y ocho del mismo se entregue en depositaría el importe de los meses de Enero, Febrero y Marzo del cupo territorial del presente año, conforme á lo prevenido en el art.º diez y ocho de la R.l orn.n de veinte y cuatro de Febro. que acompaña al citado oficio. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Se expidan desde luego cedulas de aviso á los contribuyentes para proceder con vigencia al cobro de dho. trimestre en calidad de á buena cuenta de las cuotas que se les asigne.

Dros. de Puertas

Documto. q. acredita el cobro del recargo de la 3.a parte de aquellos

Vivieron oficio del Administrador de Rentas de este Partido, su fha. de hoy, acompañando una certificacion expedida por el mismo, que acredita estar cubiertos hasta el dia primero del act.l los setenta y ocho mil ciento veinte y seis r.s veinte y cuatro mrs. v.on mandados recaudar por tercenas partes de los dros. de puertas, mediante los dos meses y diez y seis dias que estubieron suprimidos dhos. dros. en mil ochocientos cuarenta y tres. Este Ayuntam.to quedó inteligenciado, disponiendo ademas se una á los antecedentes de su referencia y se dé noticia á la mesa de contribuciones.

En virtud de lo acordado por este Ayuntam.to